

Cevallos, 07 de Marzo del 2016

Señores:

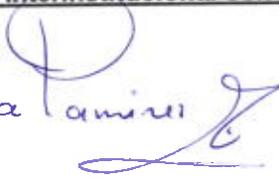
Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **04 de Marzo del 2016**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

038. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación de las Actas No 1411 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Febrero del 2016 y Acta No 1412 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Febrero del 2016. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. El mismo que es aprobado por unanimidad.
- 039.2016 PRIMER NUMERAL.- Aprobación de las Actas No 1411 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Febrero del 2016 y Acta No 1412 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Febrero del 2016. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar el Acta No 1411 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Febrero del 2016, sin ninguna observación. b) Aprobar el Acta No 1412 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Febrero del 2016, sin ninguna observación.**
- 040.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. **RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.**


Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General